

**CC. SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben integrantes de la Comisión de Salud, de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y;

**C O N S I D E R A N D O**

Que Puebla es una de las treinta y dos entidades federativas ubicada en el centro del territorio del País, su superficie es de 34.251 kilómetros cuadrados, con una población de 5 779 829 de habitantes, lo cual ubica a nuestra entidad como uno de los cinco Estados mas poblados.

Que el límite poniente del valle de Puebla es la Sierra Nevada, formada esencialmente por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl. Alcanza alturas superiores a 5.000 msnm. Las cumbres de estos volcanes ocupan el segundo y tercer puestos por su elevación a nivel nacional, y normalmente estaban cubiertas de nieve durante todo el año.

El Popocatepetl es un volcán activo al que se le ha calculado una edad de 23 mil años, y se ha convertido en uno de los más vigilados del mundo luego del aumento en su actividad volcánica.

Que en años pasados este tipo de actividad ha estado asociada a ascensos de material magmático y el crecimiento de domos de lava. Con los escenarios siguientes: actividad explosiva de escala intermedia a alta, crecimiento de domos y

posible expulsión de lava; explosiones de intensidad creciente, generación de flujos piroclásticos y lluvias de ceniza notorias sobre poblaciones cercanas y en menores cantidades en poblaciones más alejadas, dependiendo de la dirección de los vientos.

Que el pasado siete de mayo el volcán Popocatepetl dio inicio a una emisión continua de ceniza que alcanza una altura de 3200 metros sobre el nivel del cráter. La dirección en que se desplazó la pluma de ceniza fue al sureste, por lo que la caída de dicho material se registró en algunos municipios del Estado de Puebla. Así mismo, se observó la caída de fragmentos incandescentes principalmente sobre las laderas norte y noreste, alcanzando distancias promedio de 300 metros.

Que derivado de esta actividad volcánica, el pasado doce de mayo a las 01:40 horas de la madrugada, la Secretaría de Gobernación, elevó el Nivel de Alerta Volcánica a Amarillo Fase 3.

Emitiendo las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con el radio de seguridad de 12 km, por lo que la permanencia en esa área no está permitida.
2. Mantener el tránsito controlado entre Santiago Xalitzintla y San Pedro Nexapa, vía Paso de Cortés.
3. A las autoridades de Protección Civil, mantener sus procedimientos preventivos, de acuerdo con sus planes operativos.
4. A la población, estar atenta a la información oficial que se difunda. El monitoreo del volcán Popocatepetl se realiza de forma continua las 24 horas. Cualquier cambio significativo de la actividad del volcán será notificado oportunamente.

Es importante mencionar que la actividad volcánica no ha disminuido registrándose, hasta el día veintinueve de mayo veintiún exhalaciones de baja

intensidad, que fueron acompañadas principalmente por emisiones de vapor de agua, gas y en ocasiones pequeñas cantidades de ceniza.

Derivado las expulsiones de cenizas registradas por el volcán Popocatepetl, los integrantes de esta comisión de estudio acordaron que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, les informe que tipo de afectaciones causa a las personas este material volcánico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de vuestra Soberanía el siguiente;

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que informe a esta Soberanía, que tipo de afectaciones causa a las personas la emisión ceniza, así como las medidas preventivas implementadas por su parte.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, informe a esta Soberanía si cuenta con algún Plan Operativo ante alguna contingencia volcánica, y de no ser el caso, lo diseñe a la brevedad para poder hacerlo del conocimiento de la sociedad.

**TERCERO.-** Solicitamos se declare el presente asunto como urgente de obvia resolución y se dispense el trámite constitucional, de conformidad con lo estipulado por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, a efecto de que sea discutido y votado en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO"**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 27 DE MAYO DE 2013**

**DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. GREGORIO PABLO JIMÉNEZ CARRILLO**  
**S E C R E T A R I O**

**DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN**  
**V O C A L**

**DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ**  
**V O C A L**

**DIP. TERE IMELDA VARGAS ROMERO**  
**V O C A L**

**DIP. OSWALDO AVENDAÑO LÓPEZ**  
**V O C A L**

**DIP. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**  
**V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, QUE TIPO DE AFECTACIONES CAUSA A LAS PERSONAS LA EMISIÓN CENIZAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS POR SU PARTE, PARA EVITAR AFECTACIONES A LA SALUD.